



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Excmo. ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2026, aprobó por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar el nuevo reglamento de funcionamiento de los equipamientos de proximidad del Ayuntamiento de Burgos.

Segundo. – Proceder a la apertura de un periodo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que se realizará mediante la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento de Burgos, www.aytoburgos.es

Tercero. – En el caso de no presentarse reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo del Pleno hasta entonces provisional, y procederá su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, un ejemplar de dicho reglamento quedará a disposición del público en general, en las oficinas de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, sita en el n.º 2 de la calle San Juan, planta 1.ª C.P. 09071 de Burgos.

En Burgos, a 22 de julio de 2026.

El gerente municipal de Servicios Sociales,
Álvaro Varona Cristóbal